

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

1382 *ORDEN de 12 de enero de 2000 por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas del Ministerio de Industria y Energía, convocadas por Orden de 27 de octubre de 1999.*

Por Orden de 10 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 17) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se publicó la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas del Ministerio de Industria y Energía, convocadas por Orden de 27 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Transcurrido el plazo concedido para la subsanación de errores, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de este Ministerio (paseo de la Castellana, número 160, Madrid), en la página web www.min.es de este Departamento, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid), y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Segundo.—Publicar la relación de aspirantes definitivamente excluidos que figura como anexo a esta Resolución, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 12 de enero de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 11 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos de Ingenieros de Minas e Ingenieros Industriales

Lista definitiva de excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
44.126.014-P	Hernández Miranda, Juan	(B)
5.123.938-K	Piqueras Alonso, Carlos	(B)
71.656.922-P	Romano Sobrino, Germán	(A)

(A) Carecer de la credencial de homologación del título de Ingeniero Industrial.

(B) No especificar el idioma elegido para la realización del segundo ejercicio.

TRIBUNAL DE CUENTAS

1383 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2000, de la Secretaría General, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, mediante el sistema de concurso-oposición libre, dentro del proceso de consolidación del empleo temporal en este Tribunal.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, mediante el sistema de concurso-oposición libre, dentro del proceso de consolidación del empleo temporal en este Tribunal, efectuada por Resolución de 18 de noviembre de 1999, de la Presidencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, del 26,

Esta Secretaría General resuelve:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dichas pruebas, incluyéndose en anexo la de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de su exclusión. Tales listas se hallan expuestas en los tablones de anuncios del Tribunal de Cuentas, en sus edificios de las calles Fuencarral, número 81, y Padre Damián, número 19, de Madrid.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión.